

PIDEN DEFINIR FACULTADES

EL CONSEJO CONSULTIVO del Instituto Federal de Telecomunicaciones recomendó al regulador definir qué autoridades de seguridad y justicia pueden solicitar datos de los usuarios, pues ve exagerado que cualquier Ministerio Público pueda hacerlo.

Sugieren acotar 'espionaje'

VANIA GUERRERO

Se debe definir a las autoridades que podrían solicitar datos de usuarios de telecomunicaciones y que se elimine la conservación de la dirección IP.

Así lo consideró entre sus recomendaciones el consejo consultivo del **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** sobre el proyecto de lineamientos de colaboración con las instancias de seguridad y justicia que se emitirá en breve.

“Se tiene que eliminar la conservación de direcciones IP, pues los artículos 189 y 190 de la Ley (Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión) no hablan de guardar datos”, dijo el consejero Carlos Ponce.

Ayer, durante su sesión de pleno, los consejeros votaron y aprobaron en lo general por unanimidad las recomenda-

ciones hechas por un grupo de trabajo surgido al interior del consejo consultivo.

“Sé me hace una exageración que cualquier ministerio público pueda pedir nuestros datos, esto debería quedar limitado”, comentó el consejero Carlos Merchan.

El grupo también sugirió que exista un juez de control que sea el que autorice la solicitud de datos de los usuarios.

También recomendaron que, cuando se realice una solicitud de datos, se haga una notificación de dicha vigilancia.

Juan José Crispín, secretario técnico del Pleno del IFT, comentó que será durante los siguientes días cuando se discutan estos lineamientos, que debían emitirse a más tardar el 9 de febrero pasado.

